

<b>EOI</b>	<b>SANTA LUCÍA (35009814)</b>		
<b>Denominación unificada del curso</b>			
<b>ALEMÁN: PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE LENGUA ORALES PARA DOCENTES Y OTROS COLECTIVOS II</b>			
<b>Denominación complementaria del curso</b>			
<b>Nivel</b>	B1		<b>Plazas: 25</b>
<b>Horario</b>	Mañana	<b>Período</b>	Segundo cuatrimestre
<b>Duración</b>			
<b>30 horas</b>			

<b>Colectivo al que se dirige</b>
Personas con un nivel mínimo de lengua equivalente al A2, que deseen mejorar la comprensión y expresión oral

<b>Descripción del curso</b>
Se tratarán temas de actualidad (noticias) y de interés para el alumnado. A través de videos, imágenes, podcasts o textos se expone el tema, con la intención de proporcionar el material lingüístico adecuado y sugerir ideas, y después se realizan debates, role-play, exposiciones etc.. Se trabajarán también técnicas y estrategias típicas de la expresión oral (muletillas, paráfrasis, preguntas retóricas, conectores para organizar el discurso...)

<b>Requisitos de acceso a los cursos para docentes y otros colectivos</b>
<p><b>1) Requisitos comunes: edad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que se comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de catorce años para cursar un idioma distinto a la primera lengua extranjera cursada en la educación secundaria obligatoria (ESO).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2) Requisitos específicos</b> Tener aprobado el nivel A2.2</li> <li>• Tener una titulación equivalente a un A2, según la Orden de 11 de abril de 2018, por la que se regula el reconocimiento de la competencia lingüística conforme al MCERL en la Comunidad Autónoma de Canarias.</li> </ul> <p>Quienes no puedan acreditar su nivel del idioma deberán realizar una prueba de clasificación. Para ello se ha de solicitar la realización de esta prueba en el</p>

momento de la preinscripción

### **Prioridad en el acceso a los cursos para docentes y otros colectivos**

Si el número de solicitudes supera el número de plazas, se tendrán en cuenta los criterios de priorización en el acceso que se listan a continuación. La letra que se aplicará para los supuestos de desempate, dentro de cada uno de los colectivos, será la **R**, de acuerdo con el resultado del sorteo efectuado en la sede de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

#### **1. Criterios de priorización comunes:**

- 1.1) Personal docente en activo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 1.2) Personal integrante de las listas de empleo público docentes en situación de disponibilidad (listas de interinos y de sustitución) de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 1.3) Personal docente en activo en centros privados y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 1.4) Alumnado de máster de formación del profesorado y otro alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 1.5) Otro alumnado al que se aplicarán los criterios generales del proceso de admisión.

#### **2. Criterios de priorización específicos:**

### **Evaluación**

Para obtener el certificado acreditativo del curso será necesario haber realizado el 85% de las horas lectivas.

### **Certificación del curso**

El alumnado que culmine el curso con aprovechamiento recibirá una certificación acreditativa emitida por la Escuela Oficial de Idiomas en que se haya realizado el curso. En todo caso, para obtener el certificado acreditativo del curso será necesario haber realizado el 85% de las horas lectivas.